

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Análisis preliminar.

El artículo 36 de la Ordenanza N° 353 de la Universidad Nacional de Rosario - Régimen de Concursos - estatuye: " a) Presentación, por parte del candidato al iniciarse el acto, de un proyecto de programa integral de la especialidad o asignatura correspondiente al concurso,...".

El concepto de programa integral concurre a distorsionar el significado de currículo, que estructura la formulación del sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza (1).

La palabra integral, intercalada, indica que debe conformarse las partes en un todo. Por lo tanto, el proyecto del programa que debe enunciarse en esta oposición, debe comprender la totalidad de los aspectos científicos que regulan la actividad financiera, que realiza el ente público.

Si se aplicase esta noción es evidente que se deja de lado principales conceptos pedagógicos. La enseñanza universitaria es una correlación planificada que tiende a obtener el mejor producto final.

Por ello, se ha considerado el concepto de plan de estudio y de programas de estudios de las asignaturas, para comprender el "sistema" de las Finanzas Públicas.

Como paradigma de lo expresado, se agrega a esta presentación los programas vigentes de Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, de la Carrera de Contador Público y Licenciado en Administración (2).

También limita el desarrollo del proyecto de programa integral, el ordenamiento cronológico que se le ha asignado a la asignatura Finanzas Públicas. Existen dis-

(1) Ver anexo I.

(2) Ver anexo II y III.

ciplinas que son comitantes o subsecuentes, cuyos conocimientos son necesarios para el desarrollo conceptual de las Finanzas Públicas.

Ejemplo de lo expresado es la materia "Economía III" que se enseña en el mismo período que Finanzas Públicas. La cátedra de Economía III exhibe aspectos especializados de microeconomía, que son tan necesarios para la comprensión de los efectos y las incidencias de los tributos y en especial modo de los impuestos.

Otro ejemplo es la asignatura "Estadística", cuyo ordenamiento en el cuadro temporal es: tercer año - primer cuatrimestre. La metodología de la estadística es complementaria para el análisis de las Finanzas Públicas.

Las interrelaciones cognitivas realizadas, corresponden a la carrera de Contador Público y Licenciado en Administración. Pero, el mismo esquema de análisis puede ser realizado para la carrera de Licenciado en Economía; y por ende, cabe la misma conclusión.

Sobre las consideraciones que se han efectuado hasta aquí, concurre la Facultad de Ciencias Económicas (hoy Facultad de Economía y Administración) cuando expresa: " b) Justificación: la ubicación de las asignaturas en el cuadro temporal precedente está fundamentado en dos criterios: 1) Exigencia de que el alumno adquiriera conocimientos previos a su dictado los que son impartidos por una materia anterior y 2) Nivel presunto de madurez indicado por el grado general de avance en la carrera y edad promedio de los alumnos que llegan al año en el cual se incluye la pertinente materia". (3)

Otro elemento perturbador para la realización de un programa integral es la cantidad de horas asignadas por cuatrimestre, para el desarrollo de la enseñanza. Experiencias sobre el tema inconcuso esta afirmación. La enseñanza superfi-

(3) UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas (1980),
pág. 54.

ANALISIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES
DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA DE "FINANZAS PUBLICAS"

El objetivo de la enseñanza de las Finanzas Públicas está orientado al conocimiento de la actividad financiera, realizada por los entes públicos; en sus tres aspectos: accionar de medios y fines y la pertinente regulación jurídica.

La enseñanza de la Ciencia de las Finanzas Públicas, de la Política Fiscal y del Derecho Financiero se debe realizar por medio de la ejecución del Currículo.

El Currículo es el instrumento necesario y autosuficiente de la profesión docente. Responde al concepto del Sistema Educativo y trata de satisfacer las demandas individuales y sociales.

Es por ello que debe partirse de una clara conceptualización del término. Este fue evolucionando a través de la teoría y de la práctica educativa.

Actualmente tiene un sentido amplio, para referirse a la vida y al programa de la educación en forma total, pretendiendo ser por este medio eficiente y obtener el mejor producto final.

De acuerdo a lo expresado se entiende por Currículo al conjunto de experiencias de aprendizaje, realizadas por los alumnos bajo la dirección de la unidad educativa, en este caso la Universidad, y los recursos que ésta utiliza para ejecutar dichas experiencias y alcanzar los objetivos derivados del fin educación.

Los elementos fundamentales del Currículo son los siguientes:

- Los fundamentos básicos de la vida humana. Ejemplos de lo expresado: concepciones filosóficas, políticas, cultural, medio socio económico, etc.

- Los objetivos de la educación universitaria.
- Logros: direccionales y operacionales.
- Los planes y programas.
- Las técnicas de enseñanza y organización de los mismos en función de los fines.
- Los recursos de infraestructura y estructura pedagógica.
- La experiencia vivida dentro y fuera de la Universidad.
- Evaluación.

Dentro de la concepción del Currículo se hallan distintos objetivos, en los cuales se encuentra la Unidad de Enseñanza, del Area, del Año o Cuatrimestre y de la Asignatura. Es aquí donde se insertan los elementos Planes y Programas.

De esta forma se conceptua la interdependencia de elementos y objetivos. Existe un orden jerárquico, cada uno dependiendo del otro y a su vez subordinado del anterior.

Es por ello que, en todo plan de estudio existe una coordinación horizontal y vertical; como así también, el régimen de correlatividades precedentes y subsecuentes entre las asignaturas que la conforman.

Por lo expresado es necesario definir Plan de Estudio y Programa de Estudio, para una mayor comprensión de lo tratado.

Se entiende por Plan de Estudio al conjunto de materias que se desarrollan durante un nivel de enseñanza. Contiene los nombres de las materias, su alcance, su distribución en el tiempo y la duración que se le asigna a cada una.

El programa es la enunciación detallada de los contenidos correspondientes a cada asignatura en un determinado curso; o la relación de temas o contenidos o actividades que se gradúan de acuerdo a las necesidades e intereses del educando

y su capacidad para aprender y que se articulan de acuerdo con los niveles del Plan de Estudios.

Nota: Las nociones de este apunte fueron extraídos de un trabajo editado por el Ministerio de Cultura y Educación, de la provincia de Corrientes, "Lineamientos Curriculares".